

TARRASA

Don Antonjo del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarrasa y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del industrial don Mariano Moré Sarrau, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, habiéndose nombrado interventores de la misma a don José Vidal Cañameras y a don Carlos Borrás Oliver, Profesores Mercantiles, y al acreedor don Ceferino Barbero y García, todos vecinos de esta ciudad de Tarrasa.

Tarrasa, 15 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible).—755-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ALARCON DURAN, Pedro; de dieciocho años, soltero, cocinero, hijo de Juan y Teresa, natural de Monistrol (Barcelona), soldado de la III Bandera de Paracaidistas «Ortiz de Zárate», en Murcia; procesado en la causa número 16-V-1965; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez Militar número uno de Valencia.—(630.)

Juzgados civiles

VARELA VARELA, José; natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintitrés años, hijo de José y de Isolina, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle General Mola, 31, 6.º A; procesado

en la causa número 882 de 1964 por robo; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(622.)

SANCHEZ MONTES, Antonio; de sesenta y ocho años, hijo de Nicolás y María, soltero, natural de Alminilla (Córdoba) y vecino de Albolote (Granada); procesado en el sumario número 59 de 1965 por violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(624.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 354 de 1948, Manuel Sansa Parcet.—(623.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 6 de 1964, Antonio Quesada Baeza.—(625.)

El Juzgado de Instrucción de Lerma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1964, Manuel García Romero.—(626.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 69 de 1965, José Luis González Echevarría.—(627.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 82 de 1953, Julio Maqueda Montoro.—(629.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los posibles perjudicados, cuyos domicilios se ignora, que pudieran haber adquirido boletos falsos de la rifa Pro ancianos, viudas y huérfanos de Pescadores de la Cofradía de Pescadores de Barcelona, que debía celebrarse el día 15 de septiembre de 1964 en Barcelona, coin-

ciendo con los cuatro primeros premios del sorteo de la Lotería Nacional. Acordado en causa de este Juzgado número 141 de 1964, sobre estafa, usurpación de funciones y expención de títulos al portador falsos.

Lorca, 18 de febrero de 1965.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Natalio García.—597.

Por el presente edicto se hace saber a Mr. Aoussou Koffy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Costa de Marfil en Italia, de desconocido domicilio, que a virtud de auto dictado en el sumario número 85 de 1963, de este Juzgado, sobre imprudencia en accidente de circulación, con resultado de muerte, con fecha veintitrés de enero del corriente año, se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento que contra el mismo se dictó con fecha nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Y para que sirva de notificación al procesado, se expide el presente edicto por no constar el domicilio actual del mismo.

Dado en Motilla del Palancar a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—628.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en el día de hoy, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado al número 76 de 1964, rollo 449, sobre hurto, se ha acordado hacer entrega definitiva de los objetos hurtados, los cuales, así como 900 pesetas en billetes españoles, más 250 marcos alemanes y 230 francos nuevos, por valor, respectivamente, de 2.644 pesetas y 3.740 pesetas, fueron entregados en depósito provisional a su propietario y perjudicado, Thorsten Bracke, de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de Rudolf y Helene, domiciliado en Berlín, Zehlendorf, calle Andreezeile, 16.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente para su notificación al repetido perjudicado Thorsten Bracke.

Dado en Motilla del Palancar a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.457-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Junta de Régimen y Administración de la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid por la que se anuncia subasta para la venta de nueve mil ochenta kilos de chatarra diversa.

La Junta de Régimen y Administración de la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid anuncia que el día 20 de marzo de 1965, a partir de las doce horas, tendrá lugar en dicha Prisión la venta en pública subasta de nueve mil ochenta kilos de chatarra diversa.

El material y pliego de condiciones podrán examinarse en el citado establecimiento, de las doce a las catorce horas, hasta la víspera de la subasta.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—El Presidente, Vidal Bautista.—769-C.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia la admisión de proposiciones para las subastas de las obras de construcción de viviendas de renta limitada, grupo II que se indican.

Hasta las trece horas del día 22 de marzo próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada (Juan de Mena, número 3, cuarto derecha), en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para las subastas de las obras de construcción de viviendas de renta limitada, grupo II, que a continuación se expresan:

Diez viviendas de primera categoría y locales comerciales, en el Cantón de Molins, esquina a Manuel de Cal, en El Fe-

rral del Caudillo, con un presupuesto de contrata de 4.301.441,42 pesetas, plazo de ejecución de veintidós meses y fianza provisional de 86.028,82 pesetas.

Ocho viviendas de segunda categoría y local comercial, en la calle de La Marola, en El Ferrol del Caudillo, con un presupuesto de contrata de 2.084.851,37 pesetas, plazo de ejecución de dieciocho meses y fianza provisional de 41.697,02 pesetas.

Siete viviendas de primera categoría y local comercial, en la calle Transversal, de Venezuela a Bolivia, en Vigo (Pontevedra), con un presupuesto de contrata de 4.060.715,31 pesetas, plazo de ejecución de dieciocho meses y fianza provisional de 81.214,30 pesetas.

Las fianzas provisionales deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redacta-

dos de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

Las subastas se verificarán en la sala de juntas del Patronato de Casas de la Armada, ante una Junta presidida por el Almirante Presidente de dicho Patronato o persona que legalmente le sustituya, a partir de las once y treinta horas del día 23 de marzo próximo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los proyectos de las edificaciones, los pliegos de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que registrarán en las subastas y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de las subastas, estarán de manifiesto durante el plazo señalado en las oficinas del Patronato en esta capital y en las Delegaciones locales respectivas.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Felipe Abárzuza.—1.451-5

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Toledo referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan, incluidas con cargo al Plan de 1964.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, correspondiente al día 12 del presente mes, se anuncia subasta de las obras cuya denominación y características se indican a continuación:

Subasta número 1: Pavimentación en Los Navalucillos.

Tipo de licitación: 1.349.510,96 pesetas.

Fianza provisional: 26.990,21 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañadas de los documentos exigidos para tomar parte en la licitación, se presentarán en el Negociado 1.º del Gobierno Civil, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas oficinas se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la ejecución de las obras.

El siguiente día hábil, una vez transcurridos los referidos veinte días hábiles, tendrá lugar la apertura de pliegos en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, a las trece horas, y la Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, formando parte de la misma un Abogado del Estado y el Intervenidor de la Delegación de Hacienda, dos técnicos nombrados por la Comisión, actuando de fedatario el Secretario de la propia Comisión.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en dicho acto una licitación por pujas a la llana entre los titulares de aquellas proposiciones durante el término de quince minutos, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., ente-

rado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... del anuncio de subasta de las obras de ... del Ayuntamiento de ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en ellas, se comprometo ejecutar las obras correspondientes con estricta sujeción al proyecto con la baja del ... por ciento (en letra) sobre los precios que figuran en el cuadro número 1 del mismo.
(Fecha y firma.)

Toledo, 9 de febrero de 1965.—El Gobernador civil, Presidente, Claudio Colomer Marqués.—1.245-A.

Resolución del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un bloque de cuarenta y dos viviendas de renta limitada, segundo grupo, tercera categoría; una de portero y locales comerciales, en la calle de Puerto Rico, esquina a la de Colombia, en Madrid.

Este Patronato convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.257.711,44 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinte meses.

La fianza provisional es de 145.154,23 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo oficial de proposición podrán ser examinados en la Gerencia del Patronato (calle de Chile, número 12), de nueve a trece horas, todos los días laborables.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Guardia Civil (calle de Guzmán el Bueno, 122, de Madrid).

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Administrador-Gerente.—1.232-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Sanearmiento y distribución de agua a Navamorcuede (Toledo)».

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.366.983,76 pesetas.

La fianza provisional, a 67.339,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para re-

tirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—1.269-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto modificado del de abastecimiento de agua a Villalbilla y Los Hueros (Madrid)».

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.813.872,95 pesetas.

La fianza provisional, a 36.377,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se pre-

sentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—1.270-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Proyecto modificado de precios del reformado del general de abastecimiento de agua a Cuenca». Plan urgente.

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 15.668.364,60 pesetas.

La fianza provisional, a 313.367,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.—1.271-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.542.231,61 pesetas.

La fianza provisional, a 30.844,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación

Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones. Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios. En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional. Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibos: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.—1.272-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento y saneamiento de Senés de Alcubierre (Huesca)».

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende, a 1.389.623,07 pesetas.

La fianza provisional, a 27.792,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son lo que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración,** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de

aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—1.273-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de un depósito de 10.000 metros cúbicos para agua potable, con destino al abastecimiento de Lérida.

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.986.109,59 pesetas.

La fianza provisional, a 119.722,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones.** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios.** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibos:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—1.274-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Condición de agua para abastecimiento de Calamonte (Badajoz)».

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.800.968,10 pesetas.

La fianza provisional, a 36.019,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—1.276-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de mejora y ampliación de las redes generales de distribución y saneamiento de Fuengirola (Málaga).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 66.729.415,66 pesetas.

La fianza provisional, a 1.334.588,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la

proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración,** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.—1.279-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de los proyectos modificados de precios de red de distribución de aguas y saneamiento de Ollauri (Logroño).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.708.499,38 pesetas.

La fianza provisional, a 34.170 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de marzo de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de, calle de, número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones. Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios. En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos

por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibos: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superintendencia.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.—1.280-A.

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso internacional de proyecto y ejecución de las obras de «Canal de navegación Sevilla-Bonanza».

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia en concurso internacional el proyecto y ejecución de las

obras del «Canal de navegación Sevilla-Bonanza», autorizadas por Ley 80/1964, de 16 de diciembre.

1. El objeto del concurso es el proyecto y ejecución de las obras de referencia, incluidas en el Plan de Puertos 1964-1967.

2. La Administración pone a conocimiento de cuantos se interesen por el presente concurso, los siguientes documentos y datos:

Pliego de bases del concurso.

Anteproyecto del «Canal de navegación Sevilla-Bonanza».

Datos informativos varios previstos en el pliego de bases.

Todos estos documentos podrán examinarse, a partir de la publicación de este anuncio, en los días y horas de oficina, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Ministerio de Obras Públicas, planta 5.ª, Madrid.

La Administración entregará a quienes lo soliciten copias autorizadas de los documentos y datos señalados, mediante el pago de cincuenta mil pesetas (50.000) que serán devueltos a todos los participantes en el concurso que presenten una proposición que, a juicio de la Administración, esté suficientemente estudiada.

3. Podrán tomar parte en el concurso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que reúnan los requisitos señalados en el pliego de bases.

4. La garantía que se requiera para tomar parte en este concurso es de 50 millones en metálico, títulos de la Deuda del Estado Español o aval bancario en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

5. Las ofertas se ajustarán a lo prescrito en el pliego de bases y serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley Tributaria.

6. Se admitirán ofertas en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General de Puertos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las once horas del día 30 de noviembre de 1965.

7. La admisión de las ofertas y la apertura de las proposiciones admitidas se regirá de acuerdo con lo previsto en el pliego de bases.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez. 1.388-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta de las obras de reparación de cubiertas en el Palacio de Archivos y Bibliotecas en Segovia.

Por Orden ministerial de 17 de febrero de 1965 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación de cubiertas del Palacio de Archivos y Bibliotecas de Segovia.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 26 de marzo próximo, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la planta quinta.

A este efecto, a partir del día 27 de febrero, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 22 de marzo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de catorce mil trescientas cinco pesetas con setenta céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de setecientas quince mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del [en letra] por ciento, equivalentemente a [en letra] pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.—1.288-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia concurso para la adquisición de aparatos y máquinas para el tratamiento de plagas del campo.

En virtud de autorización concedida por el Consejo de Ministros de 5 del corriente se abre concurso para la adquisición por esta Dirección General del material necesario para los tratamientos terrestres contra plagas del campo que se realicen en el presente año de 1965.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso, así como el modelo de

proposición, se encuentra a disposición de los interesados en la sección tercera de esta Dirección General de Agricultura.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», indicando en el sobre «Para el concurso de adquisición de maquinaria para tratamiento de plagas convocado por la Dirección General de Agricultura».

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Agricultura, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminar el plazo de presentación de las ofertas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 20 de febrero de 1965.—El Director general, Antonio Moscoso.—1.287-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso para la adquisición de madera de pino silvestre en tablones.

Se convoca concurso público para la adquisición de 110 metros cúbicos de madera de pino silvestre en tablones de 2.500 por 180 por 25 y 20 metros cúbicos de madera de pino silvestre en tablones de 205 por 76, por un importe total máximo de 499.500 pesetas, incluidos los beneficios de contrata.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 96, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 9.990 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica en el Ministerio del Aire (Madrid) todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura en el Ministerio del Aire (Madrid) el día 18 de marzo del corriente año, a las nueve treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Secretario de la Junta, Antonio Lloredo.—1.424-7. y 2.º 27-2-1965

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso para la instalación de un sistema de aterrizaje por instrumentos (Ils) en el aeropuerto de San Pablo (Sevilla).

Se convoca concurso público para la instalación de un sistema de aterrizaje por instrumentos (Ils) en el aeropuerto de San Pablo (Sevilla), por un importe total máximo de 7.110.352,56 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 96, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 142.207,05 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica en el Ministerio del Aire (Madrid) todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura en el Ministerio del Aire (Madrid) el día

17 de marzo del corriente año, a las nueve treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—El Secretario de la Junta, Antonio Lloredo.—1.423-7. y 2.º 27-2-1965

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra del proyecto titulado «PM-M-3-64-2-548, ampliación del estacionamiento de aviones en el aeropuerto de San Luis (Mahón)».

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «PM-M-3-64-2-548, ampliación del estacionamiento de aviones en el aeropuerto de San Luis (Mahón)», por un importe total máximo de 775.471,78 pesetas, incluidos los beneficios de contrata.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 15.509,45 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta horas.

En razón de la urgencia de esta obra ha sido reducido por Orden ministerial el plazo de publicación de anuncios, por lo que el acto de la subasta se celebrará en esta Dirección General, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 8 de marzo del corriente año, a las diez y treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Secretario de la Junta, Antonio Lloredo Cantolla.—1.433-7.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «La Candelaria», sito en Zamora.

Autorizada la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «La Candelaria», sito en Zamora, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Zamora. Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zamora (calle de Peleayo, número 15, tercero), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto. Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada. El acto de la referida subasta será público, y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 6 de abril próximo, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la

condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de veintidós millones quinientas treinta mil setecientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (22.530.768,46). La cuantía de la fianza provisional es de cuatrocientas cincuenta mil seiscientos quince pesetas con treinta y siete céntimos (450.615,37). Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don de nacionalidad vecino de con domicilio en en representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «La Candelaria», de Zamora, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. (Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—1.289-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo de «José Antonio», en Olot (Gerona).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo de «José Antonio», en Olot (Gerona), según proyecto redactado por el Arquitecto don José Bascones A. de Sotomayor.

El presupuesto de subasta asciende a doscientas trece mil ochocientas setenta y cuatro (213.874) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos, y la fianza provisional, a cuatro mil doscientas setenta y siete (4.277) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y econó-

micas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.283-A.

Resolución de la Obra Sindical de Cooperación por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de equipos de material didáctico, medios audiovisuales, de grabación y reproducción para la formación de dos cátedras ambulantes instaladas en vehículos automóviles.

La Obra Sindical de Cooperación saca a concurso público la adquisición de equipos de material didáctico, medios audiovisuales, de grabación y reproducción para la formación de dos cátedras ambulantes instaladas en vehículos automóviles, por importe de 311.000 pesetas para bienes considerados como muebles y 37.607 pesetas para material diverso auxiliar, de acuerdo con las características y condiciones que se señalan en el pliego de condiciones, que está a disposición de aquellos a quienes puede interesar hacer oferta en los locales de la expresada Obra.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

El importe del anuncio de este concurso público será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Jefe nacional, Isaías Monforte.—1.282-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 472.911 y 472.912 de entrada y 265.837 y 265.838 de registro, de 17.000 y 13.000 pesetas, en D. P. I. 4 por 100, constituido por «Emulter, S. A.», en 10 de mayo de 1963, en garantía de las obras de reparación de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, kilómetros 124,200 al 127,395 y 127,500 al 129,700, a los que les fueron asignados los carnets de intereses números 133.473 y 133.474, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 1.440-E.

Tribunales de Contrabando

PONTEVEDRA

El Tribunal Superior de Contrabando, con fecha 4 de diciembre de 1964, ha dictado fallo en el expediente número 520/

1963 de este Tribunal Provincial, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El Tribunal, sin entrar a conocer del fondo de los recursos interpuestos por Paulino Trabazos Pérez, Ramón González Pérez y Manuel Díaz González, contra fallo dictado con fecha 20 de marzo de 1964 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, de Pontevedra, en su expediente 520/1963, Acuerda: 1.º Anular el expediente de primera instancia, reponiendo las actuaciones al momento de citación para la vista, a la que deberán ser citados, además de las personas que lo fueren para la que se celebró en 20 de marzo de 1964, Luis Reinoso, José Vila Pasarín, Manuel Benito Martínez y Martínez, Luis Pereira Díaz (a) «El Licha», un hermano de éste apodado «Saite», Celso Lorenzo Villa, el apodado «El Ripio» y Francisco Fernández Tapias (a) «Paco Tapias», citados también como autores por Ramón González Pérez y Paulino Trabazos en sus escritos dirigidos a este Tribunal y al Provincial de Pontevedra, todos ellos en concepto de inculcados. 2.º Devolver el expediente al Tribunal de Pontevedra, junto con el escrito de Paulino Trabazos Pérez y testimonio de particulares del escrito de recurso de Ramón González Pérez, para que subsanada la omisión padecida y previa reproducción de las actuaciones posteriores, se dicte por aquél el fallo que estime pertinente. 3.º Que se mantenga en depósito la multa ingresada por Manuel Díaz González, a resultas de la resolución que en su día pueda dictar-

se y en lo que dicho fallo afecta al inculcado cuya responsabilidad cubre.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de María Teresa Naya, cuyo último domicilio conocido era calle Yáñez, 7, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de febrero de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 1.522-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

HUESCA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Pilar Buil Sopena.—Beranuy.
María May Morancho.—Puente Montañana.
Carmen Mairal Allúe.—Rodellar.
Nicasia Peralta Salamero.—Capdesaso.
Balbina Buisán Cuello.—Capdesaso.
Concepción Lostalot Navarro.—Ansó.
Valentina Herrerra Puente.—Binéfar.
Blasa Sancho Gimeno.—Almudévar.